

## **AYUDAS INTRAMURALES PARA MIEMBROS DE GRUPOS EMERGENTES DE IdiSNA**

Se convocan dos tipos de ayudas, dirigidas exclusivamente a investigadores pertenecientes a Grupos Emergentes de IdiSNA.

- **Modalidad A:** ayudas económicas para publicación de artículos en acceso abierto.
- **Modalidad B:** ayudas económicas para movilidad.

Las solicitudes se evaluarán por la Comisión de Apoyo a grupos Emergentes de IdiSNA, y sus decisiones serán inapelables.

Los resultados de las concesiones se publicarán en la web de IdiSNA, y se comunicará a los solicitantes por correo electrónico.

Si la partida asignada a una de las modalidades no se cubriera completamente, esta podría acrecer a la otra partida.

### **Modalidad A:**

Ayudas para gastos de publicación.

La asignación presupuestaria se hará por orden de solicitud, siempre que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos y envíen a IdiSNA la documentación necesaria especificada en las bases antes del 15 de diciembre de 2018.

Bases:

Se financiarán los gastos de publicación exclusivamente para publicaciones de acceso abierto, hasta un máximo de 2.000 € por solicitud, y solo para publicaciones del primer y segundo cuartil (Q1 y Q2) de su categoría JCR.

Documentación a presentar.

1. Las ayudas serán para investigadores pertenecientes a Grupos Emergentes de IdiSNA, por lo que se deberá acreditar documentalmente tal condición.
2. Carta de aceptación de la publicación en la revista.

3. Manuscrito de la publicación, en la que se especifiquen claramente los autores del trabajo, así como el orden de los mismos.
4. En la dirección del autor solicitante deberá reflejarse la pertenencia a IdiSNA.

### Modalidad B:

Ayudas a la movilidad para la realización de estancias formativas de investigación o tecnológicas de investigadores de grupos emergentes de IdiSNA en universidades, centros de investigación o empresas.

La asignación presupuestaria se hará por concurrencia competitiva, siempre que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos y envíen a IdiSNA la documentación necesaria especificada en las bases antes del 15 de diciembre de 2018.

Las estancias deberán llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2019, finalizando en cualquier caso antes de esta última fecha.

Se financiarán los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y seguros médicos durante la estancia (hasta un máximo total de 3.000 € por solicitud). No se cubrirán gastos de material fungible en el centro receptor. La cantidad final a abonar dependerá de la acreditación mediante facturas de los gastos efectivamente realizados.

### Documentación a presentar:

- Las ayudas están destinadas exclusivamente a investigadores pertenecientes a Grupos Emergentes de IdiSNA, por lo que se deberá acreditar documentalente tal condición.
- Curriculum vitae del solicitante en formato CVA CICYT.
- Autoevaluación de los méritos: el solicitante deberá calcular su puntuación según los criterios establecidos en la tabla adjunta, indicando claramente los puntos por cada uno de los méritos alegados, así como la puntuación final. Dicha valoración será revisada por el tribunal designado al efecto.
- Carta de aceptación del centro receptor, indicando fecha de inicio y fin de la estancia.

- Descripción de la estructura de la unidad de investigación del centro receptor.
- Programa de investigación a desarrollar.
- Indicadores de calidad de la investigación del centro receptor (Proyectos de índole nacional e internacional, indicadores de la productividad científica del grupo receptor).
- Compromiso de realización de la estancia solicitada.
- Presupuesto estimado de gastos, desglosando los conceptos de viaje, seguros médicos (en su caso), gastos de alojamiento y manutención.

3

Al finalizar el o la investigador/a habrá de remitir un certificado de centro receptor de la estancia, así como una memoria final.

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN MOVILIDAD. CONVOCATORIA GRUPOS EMERGENTES IdiSNA</b>				
<b>A. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CURRICULARES DEL CANDIDATO/A: 0-30 PUNTOS</b>				
			<b>Autor principal*</b>	<b>NO Autor principal*</b>
PUBLICACIONES	0-20	1 Decil	2/P	0,5/P
		1 Cuartil (excluyendo 1D)	1,5/P	0,2/P
		2 Cuartil	0,5/P	0/P
OTROS MÉRITOS	0-5	3	Proyectos (ver 1)	
		2	Patentes	
ADECUACIÓN DEL CANDIDATO A LA PROPUESTA	0-5			
<b>B. VALORACIÓN DEL INTERÉS DE LA PROPUESTA : 0-50 PUNTOS</b>				
CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA	0-25	0-20	Cuestionable	
		21-30	Aceptable	
		31-40	Buena	
		41-43	Excelente	
		44-50	Muy buena	
<b>C. VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO RECEPTOR: 20 PUNTOS</b>				

Autor principal (AP): primer/último firmante o autor de correspondencia

## 1. Participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas.

- Como investigador o investigadora principal: ámbito europeo: 1,5; ámbito nacional 1, y ámbito regional 0,6.
- Como investigador o investigadora colaborador: ámbito europeo: 0,4; ámbito nacional 0,2, y ámbito regional 0,1

4

## 2.- PUBLICACIONES

### No contabilizan

No case reports, cartas al Director o Editor (a excepción de short communication o carta científica, que podrán ser tenidos en cuenta en función de su contenido científico siempre que se remita el texto completo junto con la solicitud).

No capítulos de libros, suplementos, remitidas o en revisión.

No firma de grupo/consorcio.

### Contabilizan

10 mejores publicaciones del periodo 2013-fin plazo presentación solicitudes (deberán incluir PMID o DOI en su defecto).

Sólo publicaciones indexadas en JCR.

Artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías de práctica clínica...).

Se aceptan publicaciones en prensa debidamente acreditadas mediante texto completo y carta del editor con fecha de aceptación del manuscrito.

Para la valoración de aquellas publicaciones que no tengan la consideración de artículo original en las revistas, se deberá remitir el texto completo junto con la solicitud.